



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 80 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 33137/15, la Res. Pres. N° 804/2015, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia los Dres. Mariana Díaz, Fabiana H. Schafrik de Nuñez y Fernando E. Juan Lima, en su carácter de Jueces de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitan se prorrogue la designación interina del agente Juan Cruz Biroccio como Prosecretario Administrativo de la Secretaría de la mencionada Sala.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 19/2016 informando que el agente Biroccio actualmente se desempeña en el precitado cargo de Prosecretario Administrativo, conforme Resolución Presidencia N° 804/2015, con carácter interino, a partir del 31 de agosto de 2015 y mientras persistan las necesidades de servicio y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 310/01-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el interinato del agente Juan Cruz Biroccio, legajo N° 3661, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras persistan las necesidades de servicio y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 80 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires